



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 801 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 03 DIC 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 1435-2016-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 29 de noviembre de 2016, remitido por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Informe Técnico N° 428-2016-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 30 de noviembre de 2016 suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte N° 1435-2016-GRJ/ORAF/OASA, remitido por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita habilitación de Fondos por Encargo, a nombre de la **TAP JANETH MELINA FERNÁNDEZ ZEVALLOS**, para el servicio de almuerzo y break, durante el desarrollo de la "II AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2016", a desarrollarse en la ciudad de Tarma el día 03 de diciembre de 2016, por el monto de S/. 36,000.00 Soles.



Que mediante Informe Técnico N° 428-2016-GRJ/ORAF/OASA, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que procede la solicitud de anticipo de gastos solamente para actividades detalladas para realizar la "II AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2016" a nombre de la **TAP JANETH MELINA FERNÁNDEZ ZEVALLOS**, a desarrollarse en la ciudad de Tarma el día 03 de diciembre de 2016, por el monto de S/. 36,000.00 Soles.



Que, mediante Ley N° 30372 –“Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016” y Ley N° 30373 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2016”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **TAP JANETH MELINA FERNÁNDEZ ZEVALLOS**, para el servicio de almuerzo y break, durante el desarrollo de la “II AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2016”, a desarrollarse en la ciudad de Tarma el día 03 de diciembre de 2016, por el monto de S/. 36,000.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones a funcionarios del Gobierno Regional Junin.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **TAP JANETH MELINA FERNÁNDEZ ZEVALLOS**, para el servicio de almuerzo y break, durante el desarrollo de la “II AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2016”, a desarrollarse en la ciudad de Tarma el día 03 de diciembre de 2016, por el monto de S/. 36,000.00 (Treinta y Seis Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:



META	:	041	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3.2.7.11.99	36,000.00
TOTAL	:		S/. 36,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar el servicio de almuerzo y break, en la “II AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2016”, a desarrollarse en la ciudad de Tarma el día 03 de diciembre de 2016. Debiendo la **TAP JANETH MELINA FERNÁNDEZ ZEVALLOS**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a la TAP JANETH MELINA FERNÁNDEZ ZEVALLOS, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



.....
CPC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes.

HYQ. 01 DIC 2016

A. Antonieta Vidallon Robles
SECRETARIA GENERAL